

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 017 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:22-06-2023

## ESTADO No. 079

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501720190082500	Ordinario	JHON JAIRO MONCADA MARIN	C.I. DISEÑO Y MODA INTERNACIONAL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. para el día 21 de septiembre de 2023 a las 02:00 p.m. para llevar a cabo audiencia preliminar, de ser posible, se realizará la de trámite y juzgamiento. Asz	21/06/2023		
76001310501720200024000	Ordinario	JOSE ANTONIO DE LOS ANGELES CORREA VIVES	ULLOA MARTINEZ S.A. y PROCESADORA AVICOLA POLLO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Para el día Lunes dos (02) de octubre de dos mil veintitres (2023) a las dos de la tarde (02:00 p.m.) para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Reconoce personería abogada parte demandada. Asz	21/06/2023		
76001310501720210023200	Ordinario	LUZ ELENA PINEDA BRICEÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - COLFONDOS S.A. y UNIDAD RESIDENCIAL EL LIMONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. para el día Jueves diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a cabo audiencia preliminar, de ser posible, se realizará la de trámite y juzgamiento. Asz	21/06/2023		
76001310501720230002600	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.y - COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORA	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDE a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane la falencia indicada, con la advertencia que, de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda. TQB	21/06/2023	3	
76001310501720230006400	Ordinario	OSCAR MENESES MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. ?CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda	21/06/2023	2	
76001310501720230017600	Ordinario	MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO contra la - COLPENSIONES - TQ	21/06/2023		
76001310501720230018300	Ordinario	ANA MILENA CABRERA VALLEJO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda. TQB	21/06/2023	4	
76001310501720230019000	Ordinario	CARMEN PATRICIA GONZALEZ GARCIA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PORVENIR S.A	Auto inadmite demanda OBS. ?CONCEDER? a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda	21/06/2023	3	
76001310501720230019200	Ordinario	EMPERATRIZ LASSO MACHADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. ?CONCEDER? a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda	21/06/2023	4	
76001310501720230019500	Ordinario	HECTOR FABIO FORERO SERRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y	Auto inadmite demanda OBS. ?CONCEDER? a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles,	21/06/2023	3	

			PROTECCION S.A.	para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda.			
76001310501720230019700	Ordinario	OSWALDO CABAL MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	21/06/2023	3	
76001310501720230020000	Ejecutivo	ERNESTO LIZCANO GUTIERREZ Y OTROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. ordena entrega de título, se abstiene de librar mandamiento sobre las costas del proceso ordinario, y ordena notificar. Ape.-	21/06/2023		
76001310501720230020300	Ordinario	MARIA NORIELA MADRID VANEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda OBS. ?CONCEDER?a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda	21/06/2023	2	
76001310501720230020700	Ejecutivo	CLAUDIA PILAR QUIJANO BENDEK	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. autoriza entrega de título, y ordena archivo. Ape.-	21/06/2023		
76001310501720230024800	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	JOSE LONDOÑO MOSQUERA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. DECLARAR Falta de Jurisdicción y competencia, en los términos de los Arts. 16 y 138 del CGP, aplicable por analogía del art. 145 del CPT y de la SS, según lo dicho en la parte motiva de este proveído - RECHAZAR la demanda por falta de jurisdicción y competencia - BAGG	21/06/2023		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22-06-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ**

Secretario